

CCC/JRT  
N° Int. 1056/2017

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 8315, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2016 \_\_\_\_\_/

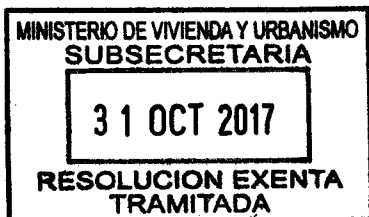
08 SEP 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- 7 SET. 2017

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 011021,



VISTO:

El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones; el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013 y sus modificaciones; el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y su modificación; el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones; la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017; y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución Exenta N° 8315, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2016, modificada por Resoluciones Exentas N° 323, N° 672, N° 5034 y N° 10591 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, todas de 2017, se autorizó realizar los llamados y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2017, para los Sistemas y Programas Habitacionales que allí se señalan, fijándose para cada uno de ellos el monto de recursos que se destinarán para los efectos señalados.

b) La necesidad de incrementar los recursos destinados al Programa de Integración Social y Territorial en 4.299.316 UF, para atender el anuncio de S. E. la Presidenta de la República en la Cuenta Pública del primero de junio del presente año, en el sentido de ampliar la meta de 25.000 viviendas inicialmente prevista.

c) Que es necesario incorporar en la Resolución Exenta N° 8315, (V. y U.), de 2016, lo indicado en el considerando anterior, por lo que dicto la siguiente

08035/2017

RESOLUCIÓN:



Modifícase la Resolución Exenta N° 8315, (V. y U.), de 2016, en el sentido de sustituir la Tabla inserta en su resuelvo, por la siguiente:

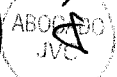
Sistema o Programa de Subsidio	Fondos que se destinarán (UF)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.	25.334.293
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.	8.673.920
Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.	11.272.900
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013.	2.040.000
Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015.	5.500.000
Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.	15.949.316
<b>Total</b>	<b>68.770.429</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN**  
MINISTRO DE HACIENDA

**PAULINA SABALL ASTABURUAGA**  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR:

- MINISTERIO DE HACIENDA
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS – MINHAC
- GABINETE MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- GABINETE SUBSECRETARÍO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIVISIONES MINVU
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- COMISIÓN ASESORA PARA LA RECONSTRUCCIÓN
- DEPARTAMENTOS D.P.H.
- DEPARTAMENTO COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7°, LETRA G)
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*[Signature]*

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

